MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 408

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2012, PARA LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN – AD REFERÉNDUM.----------

Asunción, 16 de Diciembre de 2011

VISTO: *El Dictamen UOC N° 32 del 12 de diciembre de 2011, en el cual, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta la necesidad de renovar el alquiler de inmuebles para el adecuado funcionamiento de oficinas para dependencias de la Institución, atendiendo a que no se cuenta con espacio físico suficiente en la Sede Central por remodelaciones edilicias que se vienen realizando; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera De la Locación de Inmuebles, Art. 44° - Disposiciones Generales, reza lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

Que los pagos para el presente llamado se encuentran sujetas a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, en el Sub Grupo 250; Objeto del Gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales.----------

Que la mencionada solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el proceso de Llamado por la modalidad de Locación de Inmueble N° 01/2012 para la contratación de "Servicios de Alquiler de Inmuebles para la Institución – Ad Referéndum".----------*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Patricia Fernández
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro